



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital ... ..	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital ... ..	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital ... ..	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital ... ..	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital ... ..	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital ... ..	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital ... ..	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital ... ..	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital ... ..	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Lunes, 23 de marzo de 1992

Núm. 36

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 9 de marzo de 1992, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativos particulares, los Proyectos Técnicos y Expedientes de Contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

—Número de obra: 94/91-FC. — Tipo de obra y localidad: Separata Proyecto «Residencia Geriátrica en Herrera de Pisuerga». — Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 16 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1562

### DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

#### Unidad Admva. de Recaudación

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de mi cargo contra los

deudores relacionados posteriormente, se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan. No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Detalle de los deudores

—Rosario Núñez Torres. — Virgen del Milagro, 16-4.º - Villamuriel de Cerrato.

Débitos: Sanción Tráfico; Cert. 1.895-91 y 1.896-91; importe: 18.000 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo cuentas bancarias por importe de 18.000 pesetas.

—Sagrario Melero Juara. — Mazuecos.

Débitos: Sanción Tráfico; importe: 12.000 pesetas.

Explicación del embargo: Embargo saldo en cuentas bancarias por importe de 12.000 pesetas.

—Miguel Moras Curiel. — Ftra. Haro; Venta de Baños.

Débitos: Sanción Tráfico; importe: 60.000 pesetas.

Explicación del embargo: Embargo saldo cuentas bancarias por importe de 7.273 pesetas.

—Julio Martín López. — Venta de Baños.

Débitos: Multas Gobierno Civil; importe: 120.766 ptas.

Explicación del embargo: Embargado saldo cuentas bancarias por importe de 8.669 pesetas.

- Benito del Val Martín. — Calle Finca Negro, 3 - Palenzuela.  
Débitos: C. A. Castilla-León (Vacunación Ganado); importe: 245.400 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 245.400 pesetas.
- María Carmen Almodóvar Trueba. — Becerro de Ben- goa - Palencia.  
Débitos: Certificación 2.279-91; Sanción Tráfico; importe: 22.361 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 22.361 pesetas.
- Pedro Bezos Bueno. — Avenida Modesto Lafuente - Pa- lencia.  
Débitos: Certificaciones 384-91; C. A. Transp. 934-91; y 2.321-91; Sanción Tráfico; importe: 59.135 pesetas.  
Explicación del embargo: Emb. Renta 1990 por importe de 59.135 pesetas.
- Fernando Alcácer Pérez. — Calle Sagrada Familia. 14- Palencia.  
Débitos: Certificaciones 64-91; C. A.C.-L; 1.594, 1.595 y 1.801-91; Sanción Tributaria; por importe de 44.400 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 44.400 pesetas.
- José Luis Alonso Barón. — Santo San Pedro, 1-Palencia.  
Débitos: Certif. 538-90; Sanc. Tributaria; importe: pe- setas 108.800.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 84.198 pesetas.
- José Luis Blanco Alberdi. — Avenida José Antonio, 79- Palencia.  
Débitos: Certif. 848-90; C. A. C-L; Sanc.; importe: 12.000 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 12.000 pesetas.
- Angel Luis Aragón Peña. — Calle Casañé, 7 - Palencia.  
Débitos: Certif. 225-91; Sanción Tráfico; importe: pese- tas 36.000.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 950 pesetas.
- Carlos Amor Sanz. — Avenida Brasilia, 12 - Palencia.  
Débitos: Certificaciones 891-90; Act. Jur. 457-91; San- ción Gub.; importe: 63.124 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 11.154 pesetas.
- Enrique Junco Calderón. — Felipe Prieto, 34001 - Pa- lencia.  
Débitos: Varilas certif.; importe: 7.000 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 7.000 pesetas.
- Jesús Llamas Velado. — Estrada, 14-Bajo, 34002 - Pa- lencia.  
Débitos: Certif. 2.394-91; Sanción Tráfico; importe: 24.000 pesetas.  
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias por importe de 24.000 pesetas.
- Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Alejandro Parra Parra.

1199

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Economía

#### *Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el esta- blecimiento de una instalación eléctrica*

Expediente núm. 2.339 (3.90.5010)

De acuerdo con lo previsto por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Capítulo IV del Reg'amento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la peti- ción de Necesidad de Ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso, solicitada por IBERDROLA I, So- ciedad Anónima, para el establecimiento de la instalación eléctrica que luego se cita, cuya declaración en concreto de Utilidad Pública, fue concedida por el Servicio Territorial de Economía en la fecha en que se indica, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha llegado a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días si- guientes a la publicación de presente anuncio, puedan apar- tar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar los posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Regla- mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito por triplicado, ante este Servicio Territorial de Economía, sito en Pa'encia, calle Casado de Alisal, número 27, edificio de Usos Múltiples.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de este Servicio Territorial de Economía, que el peticionario les fa- cilita los demás datos que consideren precisos para la iden- tificación de sus bienes.

Fecha de declaración de Utilidad Pública: 3 de julio de 1991.

—L. E. de 45 KV con origen en Palencia y final en la ETD de Ampudia.

Palencia, 2 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio Ter- ritorial en funciones, José Luis Losada del Ser.

*L. A. 45 KV. Palencia - Ampudia.*

Expediente número 3-90-5010. N. I. 2.339

#### TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA

—Número apoyo: 2-L.

Número parcela: 7.

Polígono parcela, catastro: Pol. 32; Par. 1.

Pago: Alt. Balandrina.

Nombre de propietario: Desconocido.

Cultivo: Labor.

Longitud conducción: 180 metros.

Superficie bancada: 1.71 metros cuadrados.

Anchura vuelo: 5 00 metros.

1146

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Servicio Territorial de Economía****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica**

Expediente número 2.339 (3-90-5010)

De acuerdo con lo previsto por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el capítulo IV del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a petición de Necesidad de Ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso.

L. A. 45 KV. PALENCIA - AMPUDIA. — EXPEDIENTE NUM. 3 - 90 - 5010. N. I. 2.339. — TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA

solicitada por IBERDROLA I, S. A., para el establecimiento de la instalación eléctrica que luego se cita cuya declaración en concreto de Utilidad Pública, fue concedida por el Servicio Territorial de Economía en la fecha en que se indica, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el petionario no ha llegado a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar los posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado

plazo, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito por triplicado, ante este Servicio Territorial de Economía, sito en Palencia, calle Casado del Alisal número 27, edificio de Usos Múltiples.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de este Servicio Territorial de Economía, que el petionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

—Fecha de Declaración de Utilidad Pública: 22 de junio de 1991.

—L. E. de 45 KV, con origen en Palencia y final en la ETD de Ampudia.

Palencia, 24 de febrero de 1992. — E. Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Luis Losada del Ser.

Núm. apoyo	N.º parcela	Pol. CATASTRO	Par.	Pago	Nombre del propietario	Dirección	Cultivo	Long. Conductor		Anchura vuelo
								M	M/2	
1	3-4	32	(10.14)	Alt. Balandrina	José Luis Soto Guati	C/ Casañé, 26. 34002. Palencia	Labor	120	3,06	5,00
2-L/3	6	32	6	Alt. Balandrina	Santos Bahillo Pérez	C/ Casado de Aisa, 33. 34001. Palencia	Labor	80	5,13	5,00
2-L	7	32	1	Alt. Balandrina	Desconocido		Labor	180	1,71	5,00
Vuelo	11	33	34	Alt. Balandrina	E. Junco Calderón y Hnos.	C/ Federico Prieto, s/n. 34001. Palencia	Labor	26	—	5,00
4-L	12	34	133	Alt. Balandrina	Esperanza García Mones	C/ Infanta Mercedes, 98 28020. Madrid	Labor	50	1,80	5,00
4-L	13	34	143-a	Va. dehorcas	E. Junco Calderón y Hnos.	C/ Federico Prieto, s/n. 34001. Palencia	Labor	126	1,80	5,00
5-L	14	34	143-e	Va. dehorcas	E. Junco Calderón y Hnos.	C/ Federico Prieto, s/n. 34001. Palencia	Labor	50	1,53	5,00
6-L	17	34	121	Niño Bonito	Trifón Cermeño Quirce	Avda. de Castilla, 11 34005. Palencia	Labor	170	8,00	5,00
6-L	18	34	67	Niño Bonito	Amelia García Mones	Avda. Manuel Rivera, 3 34002. Palencia	Labor	116	8,00	5,00
8-L	21	35	20	El Almendral	Manuel Tejado Sangrador	Paseo de los Frailes, 2 34002. Palencia	Labor	34	1,53	5,00

Núm. apoyo	N.º parcela	Pol. Catastro	Par. Catastro	Pago	Nombre del propietario	Dirección	Cultivo	Long. Conductor M	Superf. Bancada M <sup>2</sup>	Anchura vuelo M
10-L/11-L	24	36	24-26	Ca'deros	Félix García Mones	Barrio Allende el Río. s/n. 34005. Palencia	Labor	172	3.06	5.00
12	26	37	69	Caleros	Gonzalo López Rodríguez	C/ Primo de Rivera, 23-6. 34003. Palencia	Labor	160	3.42	5.00
Vuelo	37	38	40	Tejar Tía Roma	Guillermo Herrero Martínez	Av. Repúbl. Argentina, 3 34002. Palencia	Labor	20	—	5.00
14	38	38	5-a	Tejar Tía Roma	Amelia García Mones	Avda. Manuel Rivera, 3 34002. Palencia	Labor	188	3.24	5.00
Vuelo	39	38	5-b	Tejar Tía Roma	Félix García Mones	Carretera León. 34005. Palencia	Labor	76	—	5.00
Vuelo	44	39	17	Tejar Tía Roma	Esperanza García Mones	C/ Infanta Mercedes, 98 28020. Madrid	Labor	40	—	5.00
17-L	55	39	21	Pavos Reales	Manuel Tejedo Sangrador	Paseo los Frailes, 2 34002. Palencia	Labor	120	1.00	5.00
19-L	63	39	58	Pavos Reales	Félix García Mones	Carretera León 34005. Palencia	Labor	180	0.50	5.00
Vuelo	69	38	70	Ramírez	Manuel Tejedo Sangrador	Paseo los Frailes, 2 34002. Palencia	Labor	104	—	5.00

L. A. 45 KV. PALENCIA - AMPUDIA. — EXPEDIENTE NUM. 3 - 90 - 5010. — N. I. 2.339. — TERMINO MUNICIPAL DE AMPUDIA:

87-L a 93	169-170-171-172	18	38	Monsonria	Expl. Agríc. Caferca, S. A.	C/ Zúñiga, núm. 23-1. 47001. Valladolid	Labor	1.532	10.11	5.00
95 a 99	173	62	16-17-18-19 20-21-22-23	Prado el Comde	Expl. Agríc. Caferca, S. A.	C/ Zúñiga, núm. 23-1. 47001. Valladolid	Labor	1.024	7.61	5.00
110	183	26	17	Carreruel	Florentino Brezo Osorno	(Finca Arconada). Ampudia 34100. Palencia	Labor	192	1.00	5.00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Economía*

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formuladas por IBERDUERO, S. A., Delegación de Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

—Modificación de línea aérea a 20 KV Palencia - Venta de Baños, con tramo de nueva construcción de 370 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 100 KVA, que se denominará «ISAISI», a 13.200-20.000/380-220 voltios y red de distribución subterránea a 380-220 voltios, en carretera de Burgos a Portugal, P. K. 85,900, Venta de Baños (NIE 2.452). (S. R.: P-5-91-0290).

—Modificación de línea aérea a 20 KV, a centro de transformación «SANTA MARIA», con tramo de nueva construcción de 276 metros de longitud, en Camino de las Huertas, Villarramiel. (NIE 2.453) (S. R.: P-3-91-7.123).

—Línea subterránea, de 480 metros de longitud a 20 KV, entre los centros de transformación «SANTA EUFEMIA», y «AGUAS INTERMEDIAS», en Palencia. (NIE - 2.454). (S. R.: P-5-89-0659).

Durante el plazo de TREINTA DIAS los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 13 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Losada del Ser.

1554

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Economía*

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.398).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, núm. 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias bási-

cas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., Delegación de León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 Voltios en Villanueva de Abajo.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 11 de marzo de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

1553

**Administración de Justicia****Juzgados de primera instancia e instrucción****CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 36/1992, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día ocho del mes de abril del año en curso, a las once quince horas, a Andrés González Díez, mayor de edad, ganadero, vecino de Santa María de Redondo, y actualmente en domicilio desconocido, a fin de prestar declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas señalado en referido procedimiento en concepto de responsable civil subsidiario, como dueño del ganado causante de los hechos denunciados; previniéndole que de no comparecer en el día y hora señalado, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Andrés González Díez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1565

**CERVERA DE PISUERGA. — NUM 2***Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 153/1991, que en este Juzgado se tramita, sobre falta contra la propiedad; por medio de la presente y a fin de ejecutar la sentencia dictada, se notifica y requiere al con-

denado Julio Calderón Corcoles, nacido en Albacete el 11-07-1935, hijo de Juan y Josefa, con DNI núm. 5.108.986, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de satisfacer la multa de quince mil pesetas impuesta en referido procedimiento, y caso de impago, cumplir cinco días de arresto sustitutorio; bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Julio Calderón Corcoles, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1566

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1992, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «Instalación de Barandilla y farolas en la Avenida Castilla», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de «Instalación de barandilla y farolas en la Avenida de Castilla», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 45.709.195 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de SEIS (6) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una *fianza provisional* por importe de 308.546 pesetas. La *fianza definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de .....

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste, una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 12 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1568

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1992, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «Cerramiento e iluminación del campo de fútbol en Avda. de Campos Góticos», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de «Cerramiento de campo de fútbol en Avda. de Campos Góticos», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 9.996.664 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de TRES (3) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 129.962 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de .....

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste, una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 12 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1567

### A M P U D I A

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que, esta Alcaldía, por motivos de ausencia, ha delegado la totalidad de sus funciones, con los límites legales, en la persona del señor Teniente de Alcalde, don Domingo Gómez Lesmes, con efectos desde el día 13-03-92, hasta el 23-03-92, ambos inclusive.

Ampudia, 13 de marzo de 1992. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1577

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Ampudia	1577
Carrión de los Condes	1580
Villalobón	1581

### RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

#### EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Población de Cerrato	1571
Támara de Campos	1569
Villalobón	1570

### PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

#### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

#### Ayuntamientos que se relacionan

Calahorra de Boedo	1576
La Puebla de Valdavia	1575
Páramo de Boedo	1572
Población de Cerrato	1571

### PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

#### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

#### Ayuntamientos que se relacionan

Calahorra de Boedo	1573
La Puebla de Valdavia	1575
Páramo de Boedo	1574
Población de Cerrato	1571